

ACUERDO No. 004 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020

“Mediante el cual se adiciona y se dictan otras disposiciones dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2020”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los Decretos 1686 de 2001 y 2618 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 355 del 15 de septiembre de 2020 El Gobernador de Boyacá “Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos, Rentas de Capital y Gastos del Departamento de Boyacá Instituto de Tránsito de Boyacá correspondientes a la vigencia fiscal 2020 “

Que se hace necesario incorporar los Recursos por adición al Presupuesto del Instituto en los siguientes rubros:

Ingresos:

Recursos Propios: Ingresos Corrientes: Ingresos no Tributarios: Aportes: Aportes de otras Entidades: Del Nivel Departamental: Del Nivel Central Departamental: Otros Aportes del Nivel Central Departamental: Transferencia Gobernación de Boyacá.

Gastos:

Gastos de Funcionamiento: Gastos de Personal: Servicios Personales Asociados a la Nómina: Sueldo personal Nómina, Bonificación por Servicios Prestados, Prima de Alimentación, Auxilio de Transporte, Honorarios, Remuneración Aprendices, Pensión Colpensiones, Salud Nueva EPS, SENA, ICBF, Fondo de Pensiones, Empresa Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Profesionales, COMFABOY

Gastos Generales: Viáticos y Gastos de Viaje, Comunicaciones y Transportes, Servicios Públicos, Vigilancia y Aseo

Que el Decreto Ley número 111 del 15 de enero de 1996 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta a las Juntas Directivas para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran.

En consecuencia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Se crea el rubro: **11020505 APORTES DE OTRAS ENTIDADES:** Recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los rubros definidos como recursos propios. Son Ingresos que provienen de Aportes del Nivel Central Departamental

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2020, en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$643.016.279.00) M/CTE**, en los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
	INGRESOS	643.016.279.00
1	RECURSOS PROPIOS	643.016.279.00
11	INGRESOS CORRIENTES	643.016.279.00
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	643.016.279.00
110205	APORTES	643.016.279.00
11020505	APORTE DE OTRAS ENTIDADES	643.016.279.00
1102050503	Del Nivel Departamental	643.016.279.00
110205050301	Del Nivel Central Departamental	643.016.279.00
11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Dptal	643.016.279.00
1102050503019801	Transferencia Gobernación de Boyacá	643.016.279.00

ARTICULO TERCERO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2020, en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$643.016.279.00) M/CTE**, en los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	643.016.279.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	643.016.279.00
2101	GASTOS DE PERSONAL	599.221.211.00
210101	SERV. PERS. ASOCIADOS A LA NOMINA	473.498.062.00
2101010101	Sueldo Personal Nomina	465.142.660.00
2101010501	Bonificación por servicios prestados	7.858.200.00
2101012301	Prima de alimentación	188.640.00
2101013101	Auxilio de transporte	308.562.00
2101020301	Honorarios	19.870.000.00
2101021101	Remuneración Aprendizices	26.553.533.00
21010301010303	Pensión Colpensiones	13,847,792.00
21010301010503	Salud Nueva EPS	6.571.900.00
210103010301	Sena	9.734.700.00
210103010303	ICBF	4.598.000.00
21010303010301	Fondo de Pensiones	13.755.372.00
21010303010501	Empresa Promotora de Salud	18.676.552.00
210103030201	Administradora Riesgos Profesionales	2.654.700.00
210103030301	COMFABOY	9.460.600.00
2102	GASTOS GENERALES	43.795.068.00
2102020301	Viáticos y Gastos de Viaje	332.322.00
2102020501	Comunicaciones y Transportes	6.640.193.00
2102020701	Servicios públicos	10.698.404.00
2102021701	Vigilancia	22.774.149.00
2102021901	Aseo	3.350.000.00

ARTÍCULO CUARTO: Por la oficina de Presupuesto de la Entidad, efectúese los ajustes respectivos.

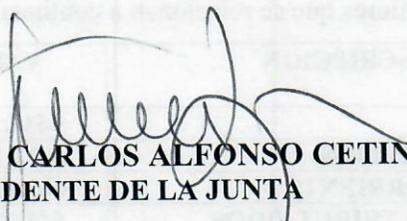
ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia Fiscal del 2020, según se distribuye en los anteriores rubros.

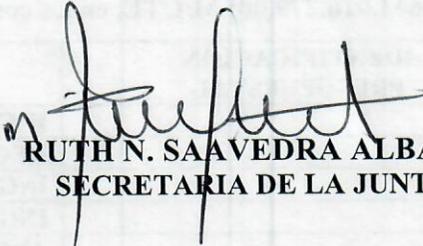
ARTÍCULO SEXTO: Para lo de su competencia, envíese copia del presente Acuerdo a las instancias respectivas.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los 17 días del mes de diciembre de 2020


JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


RUTH N. SAAVEDRA ALBARRACIN
SECRETARIA DE LA JUNTA

Elaboró: Isabel A. S/Presupuesto